

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.  
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.  
 Por tres id..... 1 id. 400 id.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.  
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.  
 Por tres id..... 4 id. 800 id.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### FOMENTO.

#### MINAS.

Debiendo verificarse la demarcacion de la mina de carbon registrada por Pio Saiz y otros en termino de la Revolveda, Ayuntamiento de Revolvedo de la Torre, con el nombre de «La Poza» el dia 22 del corriente por el Ingeniero D. Mariano Zuaznavar acompañado del auxiliar facultativo, he dispuesto publicarlo en el Boletín oficial, segun previene la ley minera de 6 de Julio de 1859, para conocimiento de los interesados y personas a quienes corresponda.

Burgos 15 de Marzo de 1869.

EL GOBERNADOR,  
P. D.

ANTONIO DE LA MORENA.

(Gaceta núm. 70.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

### DECRETO.

Dictadas en 31 de Diciembre último las disposiciones necesarias para el cumplimiento del decreto de 6 del mismo sobre utilidad de fueros, su consecuencia inmediata es reducir en lo posible, sin perjudicar al servicio, el personal de subalternos que en algunos Juzgados de distrito resulta excesivo, aumentando las dotaciones de los que quedan en justa proporcion del mayor trabajo que la falta de aquellos les ha de ocasionar, y señalar á otros que con la supresion del fuero militar civil quedan indotados, asignaciones que hoy no tienen, porque sus servicios estan remunerados solamente con los derechos de arancel que las partes litigantes les abonan. Para que esto tenga efecto sin gravámen del Tesoro, y antes, por el contrario, resulte la economía de 4.212 escudos; como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de la Guerra, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cesará desde luego el

Escribano principal de actuaciones civiles del Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva, así como el de diligencias del mismo.

2.º Cesarán igualmente los Escribanos de diligencias de los Juzgados de las Capitanías generales de Cataluña, Andalucía y Granada.

3.º Los que hasta aquí han venido desempeñando esas funciones serán recomendados al Ministro de Gracia y Justicia para que, si les conviene, sean colocados en destinos equivalentes en dicho ramo, á la manera que se declaró por la disposicion 41 del citado decreto de 6 de Diciembre último en cuanto á los Escribanos y subalternos de los suprimidos Juzgados de Hacienda y Tribunales de Comercio.

4.º El actual Escribano de actuaciones criminales del Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva, y los que desempeñan el cargo de actuarios en los distritos de Cataluña, Andalucía y Granada, disfrutarán 1.600 escudos anuales el primero y 1.400 cada uno de los tres restantes.

5.º Los Escribanos de los demas Juzgados de Guerra disfrutarán como actuarios en los asuntos criminales comunes el sueldo que hoy respectivamente gozan.

6.º En el Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva habrá en adelante un solo alguacil, quedando suprimida la plaza del segundo, y el que desempeñe el cargo disfrutará el sueldo de 365 escudos anuales.

7.º Los alguaciles existentes en cada uno de los Juzgados de las demas Capitanías generales de la Península, Baleares y Canarias serán retribuidos con 292 escudos anuales los de Cataluña, Andalucía y Granada, y con 255 los de las restantes, á excepcion del de la Comandancia general de Ceuta, que por ahora continuará percibiendo los derechos de arancel.

8.º Los derechos que por los aranceles vigentes están señalados á los funcionarios y subalternos de la Administracion de Justicia en lo criminal del ramo de Guerra se recaudarán e ingresarán en el Tesoro, observándose para ello el orden establecido.

9.º Las cantidades presupuestadas para gastos de material, gratificacion de escribientes y ordenanzas que hoy se satisfacen á los respectivos Juzgados de las Capitanías generales y Comandancia general de Ceuta continuarán abonándose como hasta aquí.

Madrid 10 de Febrero de 1869. — El Ministro de la Guerra, Juan Prim.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Sesion del dia 3 de Febrero. — Se leyó el acta anterior, que fué aprobado sin discusion. — Se dió lectura á una comunicacion del Sr. D. Carlos Massa Sanguinetti participando haberse encargado del mando de la Provincia. — La Corporacion quedó enterada de una orden del Ministerio de la Gobernacion referente á las facultades de las Diputaciones respecto del ramo de Beneficencia, y acordó que pase á la Comision. — Así mismo quedó enterada de una comunicacion del Alcalde de Castrogeriz manifestando el sentimiento que ha ocasionado á aquel vecindario el asesinato cometido en la persona del Sr. D. Isidoro Gutierrez de Castro, Gobernador que fué de esta provincia. — Se acordó que se paguen los haberes de los empleados del Colegio de 2.ª enseñanza con arreglo á las modificaciones hechas en el Reglamento de dicho establecimiento. — La Diputacion quedó enterada de una comunicacion del Director del Colegio de 2.ª enseñanza participando la expulsion de un alumno. — La Diputacion acordó señalar el dia 14 del actual para la recepcion provisional del trozo primero del camino vecinal de Belordo á Pradoluenga. — Se acordó que pase á la Comision una instancia del Ayuntamiento de Roa pidiendo la autorizacion para crear una fuerza ciudadana. — El mismo acuerdo recayó sobre los expedientes con igual objeto de Briviesca y Poza. — La Diputacion acordó declarar nula la eleccion verificada en Jaramillo Quemado el dia 22 de Diciembre, y válidas las de los dias 19, 20 y 21. — Se desestimó la exencion de Alcalde de Reino,

propuesta por Manuel Pérez, fundada en ser Estanquero. — Se acordó que el pueblo de Miraveche verifique inmediatamente el escrutinio general de la eleccion municipal de dicho pueblo para la instalacion del nuevo Ayuntamiento. — Se revocó el acuerdo del Ayuntamiento de Abellana del Páramo referente á las reclamaciones de tres concejales. — Se desestimó la instancia de D. Rufino Diez pidiendo la exencion de concejal de Quintanilla Morocista, por ser Juez de paz. — Se declaró válida la exencion que del cargo de Alcalde de Sandoval de la Reina presenta D. Gaspar Morato, por no saber leer ni escribir. — Se declaró no haber incompatibilidad entre los cargos de Concejal y segundo Juez de paz, desestimando por lo tanto la exencion de Atanasio Basurto, Concejal de Riocavado. — Se acordó remitir al Ayuntamiento de Castrillo de la Vega las instancias de D. Fernando Ponce de Leon y D. Eleuterio Sara alegando exenciones para que sean resueltas. — Se confirmó la resolucion del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejon declarando válidas las elecciones municipales, desestimando la exencion alegada por D. Policarpo Arranz. — Se declaró válida la eleccion municipal de La Aguilera, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento. — Se acordó informar en el sentido mas favorable á las solicitudes de varios pueblos de esta provincia para la conversion de las laminas intrasferibles que poseen en títulos al portador. — Se tomó un acuerdo sobre que el Ayuntamiento de Villangomez satisfaga lo que se adeuda al Secretario que fué del mismo, Eleuterio Delgado. — La Diputacion acordó que se satisfaga el sueldo que tiene consignado en el presupuesto al Secretario del Ayuntamiento de Adrada de Haza. — La Diputacion informó al Sr. Gobernador en un expediente relativo á que el Vicario ó Cura de Santa María de Briviesca conserva en su poder efectos públicos pertenecientes á la Beneficencia provincial. — Se aprobaron las subastas de carbón y enagenacion de maderas de varios pueblos. — Que se manifieste al Sr. Ingeniero Geje de Montes haberse verificado los depósitos para los carbónes de varios pueblos, á fin de que expida las licencias. — Se acordó facilitar á D. Sergio Villa-

nueva los números tipográficos sobrantes en la imprenta provincial, para la impresión de una obra. — La Diputación acordó conceder licencia á un Sr. Diputado para ausentarse de esta Capital.

*Sesion del dia 6 de Febrero.* — Aprobada el acta anterior sin discusion. — Se declaró nula la eleccion municipal de Pinilla Trasmonte y que se convoque á otra con arreglo al art. 70 del decreto electoral. — Que se remitan informadas favorablemente las instancias que han elevado los pueblos de Briviesca, Roa y Poza para la creacion de fuerza ciudadana. — Se aprobó el dictamen de la Comision referente á la distribucion de los granos cedidos por el Estado para distribuirlos entre labradores necesitados de los partidos de Castrogeriz y Villadiego. — La Diputación quedó enterada de la Carta Pastoral que el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis ha dirigido á sus feligreses con fecha 3 del actual. — Se acordó aprobar la eleccion municipal del pueblo de Ayuelas. — Asimismo se declaró válida la de Añastro. — Se acordó que informe el Ayuntamiento de Montañana sobre los hechos que se denuncian referentes á la eleccion municipal del mismo pueblo. — La Diputación quedó enterada de una comunicacion del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, manifestando el dolor de aquel vecindario por el asesinato del Señor Gutierrez de Castro. — Se acordó que el Ayuntamiento de Padilla de Arriba puede conceder moratoria á los deudores del Pósito con arreglo á la orden de 21 de Junio de 1861. — El mismo acuerdo se dictó respecto al Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego. — Se acordó que el Ayuntamiento de Villasilos exija la responsabilidad á quien corresponda por los fallidos que resulten al caudal del Pósito. — La Diputación quedó enterada de un oficio del Ayuntamiento de Medinilla participando que se han fracturado las puertas del Pósito, resultando una falta de 14 fanegas, de lo que ya tiene conocimiento el Juzgado de 1.ª instancia. — Se acordó reproducir una orden dada al Alcalde de Valdevezana para que evacue un informe. — El mismo acuerdo recayó respecto de otro informe pedido con fecha 9 de Setiembre último al Alcalde de San Millan de Lara. — Se acordó que se comuniquen las órdenes oportunas para el ingreso en la casa de dementes de Valladolid de Evarista Alvarez, vecino de Villahoz. — Se acordó á una reclamacion hecha por los Maestros de la Escuela Normal de esta provincia sobre haberes, que pueden acudir á la Direccion del ramo. — Se aprobó la subasta de carbón en Yalleredondo, distrito de Santa Cecilia. — Se acordó que se ordene al Alcalde de Pineda Trasmonte que se conserve la integridad de los terrenos destinados á cañadas. — Se acordó pasar á informe del Ayuntamiento de Valles una instancia de dos vecinos de aquel pueblo. — Se aprobaron las cuentas de bagajes de los Cantones de Burgos y Soncillo del primer trimestre de este año económico, y de Briviesca, Burgos y

Bahabon de Esgueva por el segundo trimestre. — Se acordó que se formalice el ingreso en la Casa de Misericordia segun costumbre, de la cantidad de 1.900 escudos que el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis ha destinado á las necesidades de los establecimientos provinciales de Beneficencia, procedentes del indulto cuadragésimo. — Se acordó conceder pensiones para lactancias á varias familias pobres.

*Sesion del 10 de Febrero.* — Aprobada el acta sin discusion. — Enterada la Diputación del decreto de 9 del actual dado por el Ministerio de Fomento concediendo á las Diputaciones provinciales la facultad de suprimir ó sostener los Colegios de 2.ª enseñanza, y leído tambien un oficio del Director del Colegio de esta Ciudad referente al mismo decreto, se acordó se forme expediente y pase á la Comision. — Se aprobó una cuenta de gastos hechos por una Comision. — La Diputación acordó que pase á informe de la Comision un oficio del Comisionado por el Gobierno Provisional para recoger las antigüedades, pidiendo la cesion de las dos estatuas de marmol que obran en el Salon de Sesiones de la Corporacion. — Se acordó el pase á la Comision del proyecto del Camino vecinal de Sasamon á Villadiego. — Se señaló el dia 15 del actual para la recepcion provisional del Camino que partiendo de Miranda llega al limite de la provincia de Logroño. — Tambien se acordó que el dia 18 se verifique asimismo la del Camino de Burgos á Cardenadijo. — Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial el importe de los 500 ejemplares del «Método nuevo de lectura» y otros 500 del primer libro de la Escuela» y que unidos á los 500 de cada clase que su autor D. Eduardo Augusto de Besson ha regalado se pongan á disposicion de la Junta de primera enseñanza para distribuirlos gratuitamente entre las Escuelas de la provincia. — Se mandaron pasar á la Comision varias cuentas de gastos hechos en la Capilla provisional donde estuvo depositado el cadáver del malogrado Gobernador de esta provincia D. Isidoro Gutierrez de Castro. — Se acordó informar en sentido negativo el expediente sobre establecimiento del suprimido Juzgado de Sedano. — Se dió encargo al Sr. Vicepresidente de la Corporacion para el examen de ciertos gastos hechos por la Secretaria del Gobierno de esta provincia con motivo de elecciones para que decida si la provincia debe pagarlos. — Se aprobó un proyecto de travesía en la Carretera de tercer orden de Lerma á San Martin de Rubiales. — Se acordó declarar válida la eleccion municipal del pueblo de Vilvela. — Que se informe á la Direccion general de Beneficencia y Establecimientos penales que á poca costa podria hacerse un Presidio magnífico en la Plaza de Toros de esta Ciudad. — Se declaró válida la eleccion municipal del pueblo de Ireio revocando el acuerdo del Ayuntamiento. — Se acordó que se pongan las comunicaciones cor-

respondientes respecto del segundo suplente por el cupo de Pradoluengo Eustaquio Hernando en el reemplazo último. — Se aprobaron las subastas de carbones de varios pueblos. — Se dispuso que diariamente se dé un parte por la Casa provincial de Misericordia expresando en él cuantas alteraciones ocurran en el personal de acogidos.

*Sesion del dia 15 de Febrero.* — Aprobada el acta de la sesion anterior. — Se acordó que se comuniquen las órdenes para la admision definitiva en la Casa de Expósitos de un niño hallado en el pueblo de Peral de Arlanza y remitido por el Alcalde de dicho pueblo. — Se acordó que se pase comunicacion á la Comision provincial de Monumentos, manifestando que D. Joaquin Redondo, vecino de esta Ciudad, ha puesto en conocimiento de esta Corporacion que en el claustro de Dominicos existe una portada del mejor gusto y época del renacimiento próxima á desaparecer, la cual podria utilizarse para otro edificio; rogando á dicha Comision se sirva emitir su parecer y dar audiencia si á bien lo tiene al referido Sr. Redondo. — Se aprobó la cuenta que ha presentado Don Pascual Polo del valor de las cédulas electorales para el año anterior y para el actual, acordando se pague este servicio con el crédito existente en el presupuesto para la impresion de listas electorales. — En vista de una instancia del Alcalde de Castrogeriz pidiendo se le exima del cargo se acordó que se pase este asunto á la Comision. — Se aprobó una cuenta de gastos hechos por una Comision que pasó á Madrid. — En un expediente sobre procesamiento á varios Concejales del pueblo de Ontomin la Diputación acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que conviene tener presentes los datos á que se refiere el Concejal de dicho pueblo D. Manuel Arce Diez en una instancia que ha presentado. — Se acordó dirigir una comunicacion al Sr. Gobernador de la provincia para que se sirva adoptar una disposicion severa á fin de que el Ayuntamiento del pueblo de Villangomez rinda las cuentas municipales que en repetidos acuerdos y órdenes se le tienen pedidas. — Que se pague por el Ayuntamiento de Busto el importe de las funciones religiosas que el Sr. Cura Párroco de dicho pueblo reclama, siempre que aquellas se hayan verificado. — Se acordó en un expediente sobre abusos cometidos por el Secretario que fué de Monasterio de Rodilla que pase á la Comision. — Que el Alcalde de Moriana obligue al Secretario á pagar lo que en concepto de dietas se adeuda á un Comisionado. — Se acordó que los Alcaldes de la Merindad de Valdivielso, Palazuelos de Pampliega, Villamediana y Encio dispongan del capítulo de imprevistos para pagar derechos devengados en dichos pueblos por un perito agrónomo. — Que se comuniquen al Ingeniero Jefe de Montes haberse verificado los depósitos correspondientes á las subastas de carbones de varios pueblos para que se expilan las licencias. — Se acordó aprobar la subasta de

cincuenta hayas del monte de Villosedano y que se remita á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Montes la del llamado Pico y Costal.

*Sesion del dia 17 de Febrero.* — Se aprobó el acta anterior. — La Diputación quedó enterada del informe de la Comision que pasó á recibir el primer Trozo del Camino de Belorado á Pradoluengo acordando el pago de los gastos hechos por la misma. — Se aprobó el acta remitida por el Ingeniero Director de Caminos vecinales de la recepcion provisional, del primer Trozo del Camino de Belorado á Pradoluengo. — Se acordó que pase á la Comision recomendando la urgencia una comunicacion del Depositario de fondos provinciales haciendo presente que el dia siete de Marzo próximo vencen los pagarés cedidos al Banco de España por 72.000 escudos. — Quedó enterada la Diputación de que un empleado de la misma empieza á hacer uso de la licencia que se le tenia concedida. — Se acordó refundir la Secretaria de la Junta de Agricultura Industria y Comercio en la de la Diputación y que un Oficial de esta Corporacion desempeñe la Secretaria de la Junta. — Se señaló el plazo de ocho dias para que el Alcalde anterior del pueblo de Villegas rinda las cuentas municipales y haga entrega de los caudales que resulten al que desempeña dicho cargo en la actualidad. — Se acordó desestimar las exenciones alegadas por varios Concejales de Las Rebolladas. — Se confirmó la resolucion del Ayuntamiento de Santiañez Zarzaguda desestimando una escusa propuesta por un Concejal. — Se acordó emitir informe al Sr. Gobernador respecto á cuatro consultas hechas por el Alcalde de Anguix sobre las elecciones municipales de aquel distrito. — Se aprobó la resolucion del Ayuntamiento de Fuentelisandro que dispuso cegar una zanja que impedia la conservacion y mejora de un Camino. — La Diputación acordó acceder á lo solicitado por el Alcalde de Citores del Páramo relevándole de dicho cargo por ser Juez de paz. — Se ordenó al Alcalde de Madrigal del Monte entregue inmediatamente al Maestro de dicho pueblo todos los efectos que obran en su poder pertenecientes al mismo. — Se acordó que Julian Palacios y consortes deben pagar la contribucion territorial en Villafria segun lo habia dispuesto la Administracion de Hacienda pública de esta provincia. — La Diputación acordó que se indemnicé del valor de dos cerrajas á Silvestre Baigorri practicándose la tasacion por el Arquitecto provincial. — Se acordó se satisfaga con cargo al artículo respectivo la cuenta de los bagajes suministrados en el Canton de Aranda de Duero en el primer trimestre del presente año. — Se aprobaron las subastas de cortas de maderas de seis pueblos. — Se declararon válidas las elecciones municipales de Barbadillo de Herreros. — Se acordó pasar comunicacion al Sr. Presidente de la Comision de monumentos históricos y artísticos con referencia á un cuadro que existe en el Convento de Monjas Calatravas de esta

Ciudad perteneciente al Museo provincial.—Se acordó dirigir comunicacion al Sr. Gobernador rogándole que se sirva adoptar una disposicion general exigiendo las cuentas municipales á todos los pueblos de la provincia que se hallen en descubierta.—Se acordó formar expediente y que pase á la Comision para que emita dictámen de una mocion hecha por el Diputado del partido de Lerma al objeto de que se lleve á cabo el estudio de una Carretera provincial desde Villahoz á Pampliega.—La Diputacion acordó que por la Comision Inspectora del Palacio provincial se presente el proyecto de distribucion de los locales que contiene aquel edificio, y que fijada que sea arregle á ella el Arquitecto todas las obras.

*Sesion del dia 20 de Febrero.*—Aprobada el acta anterior por unanimidad.—Se declaró válida la eleccion municipal del pueblo de Busto confirmando el acuerdo del Ayuntamiento.—Se declaró nula la eleccion municipal verificada por segunda vez en el pueblo de Ciadoncha por no haberse verificado en la forma que se habia dispuesto.—Se acordó declarar válida la eleccion municipal de Sotillo de la Rivera.—Que se reclame del Alcalde de Villamedianilla certificado de las actas parciales, de la general y de las listas de los electores que tomaron parte en la votacion de los tres dias.—Se declaró válida la eleccion municipal de Marmellar de Abajo y que se posesione inmediatamente al nuevo Ayuntamiento.—Se acordó informar al Sr. Gobernador que la Diputacion queda enterada del procedimiento contra D. Tomás Díez como Alcalde que fué de Berzosa, por considerar el caso comprendido en el artículo 179 de la ley municipal.—La Diputacion quedó enterada de una comunicacion del Ilmo. Cabildo Metropolitano de esta Diócesis remitiendo ejemplares del manifiesto que ha dirigido al Gobierno provisional de la Nacion referente al asesinato que se cometió en la Santa Iglesia Catedral en veinte y cinco de Enero último.—Se acordó que el Alcalde de Palacios de la Sierra devuelva los ganados y bienes que embargó á D. Segundo Alonso y D. Cayetano de Maria, previniéndole que se abstenga de emplear todo procedimiento ejecutivo contra dichos sujetos mientras las cuentas municipales no sean ultimadas y declarados los alcances.—Sobre la destitucion del Secretario del Ayuntamiento de Castrillo Solarana se acordó dejar sin efecto la resolucion tomada por el Alcalde.—Se acordó que reuniendo todos los antecedentes se pase á la Comision para que emita dictámen una comunicacion del Director de Caminos vecinales manifestando que el Ayuntamiento de Cornudilla no ha ejecutado las obras de esplanacion del segundo trozo del Camino á Poza.—La Diputacion quedó enterada del nombramiento de Secretario de Barbaillo del Mercado.—Se acordó pedir informe al Ayuntamiento de Miranda de Ebro sobre una instancia del Contratista que fué del alumbrado de dicha Villa.—Se acordó que el Colegio de 2.ª ense-

nanza de esta Ciudad continúe subsistente en los mismos términos que hasta el dia.—Que se comuniqué al Señor Ingeniero de Montes haberse hecho el depósito de la subasta de carboneo del Monte de Miranda para que expida la licencia.—Que se paguen con cargo al presupuesto corriente cinco mensualidades de lactancias que se adeudan á Eugenio Adrian.—Se acordó dirigir comunicacion al Sr. Gobernador para que se declaren nulas todas las órdenes y disposiciones que haya dado el Alcalde de Ircio desde el dia en que debió cesar.—Que se abonen los gastos de material que ocasione la Secretaria de la Junta provincial de primera enseñanza con cargo al capítulo de imprevistos.—Se acordó dirigir comunicacion al Excelentísimo Sr. Gobernador del Banco de España rogándole manifieste si hay inconveniente en la renovacion de los Pagares cedidos á dicho establecimiento por el préstamo de 72.000 escudos.

*Sesion del dia 24 de Febrero.*—Aprobada el acta anterior por unanimidad.—La Diputacion quedó enterada de una orden dada por el Ministerio de Fomento para que no se remitan en lo sucesivo á aquel Centro los presupuestos respectivos á los ramos que la Corporacion administra.—La Diputacion quedó enterada de un telegrama trasladado por el Sr. Gobernador de la provincia.—La Diputacion acordó el pase á la Comision de una comunicacion del Sr. Gobernador sobre el lamentable estado en que se encuentran los efectos de moviliario existentes en la Secretaria del Gobierno y despacho y habitacion de S. Sria.—Se acordó que se paguen las cuentas que han presentado D. Valentin Ubalde, Don Agustín Piñuela, D. Marcelo Dorao, D. Vicente Lomas y D. Juan Gutierrez Crespo de los gastos ocasionados con motivo del asesinato cometido el dia 25 de Enero último en la persona del Sr. D. Isidoro Gutierrez de Castro, Gobernador de esta provincia para la exposicion de su cadáver y conduccion á la Estacion del Ferro-carril.—La Diputacion acordó que se pida autorizacion al Gobierno para enagenar los Bonos del Tesoro pertenecientes á la misma.—Se acordó conceder al pueblo de Quintanamirgo el derecho de jurisdiccion en el despoblado titulado de «Portillejo» en los mismos términos que se le concedió al de Guzman.—Se acordó que pase á la Comision el testimonio remitido por el Sr. Juez de 1.ª instancia de esta Capital expresando el pormenor de las indagatorias tomadas por el mismo á los Concejales y vecinos de Ontomin, cuyo documento se le tenía reclamado.—Se acordó remitir para su insercion en el Boletín oficial de la provincia el anuncio declarando subsistente el Colegio provincial de 2.ª enseñanza.—Se acordó denegar la solicitud de D. Sabas Alvarez pidiendo la plaza de auxiliar del Arquitecto provincial, por no existir dicho destino en las plantillas.—Se acordó la admision en el Colegio de Sordo-mudos de esta Ciudad de ocho alumnos pensionados y un pensionista.—Se acordó

expedir un certificado á instancia de Don Manuel Izquierdo Gallo de esta vecindad.—Se acordó el pase á la Comision de tres instancias de los pueblos de Mahmud, Villahoz y Villaverde Mojina, pidiendo que se hagan los estudios de un camino.—La Diputacion quedó enterada del nombramiento de Secretario hecho por el Ayuntamiento de Fuentelisedro.—Se desestimó la instancia de D. Tomás García pidiendo la exencion del cargo de Alcalde de Cuevas de Amaya.—Se aprobó el presupuesto adicional de gastos carcelarios para el presente año económico correspondiente al partido judicial de Roa.—Que se obligue al Alcalde saliente de Las Celadas á rendir cuentas.—Se acordó que se reclamen de quien corresponda las cantidades necesarias para reintegrar á los particulares de las que anticiparon para los gastos ocasionados en un pleito que sostuvo el Ayuntamiento de San Millán de Lara.—Se acordó pedir al Alcalde de Aranda de Duero las diligencias de quedar celebrados los remates prevenidos en el artículo 41 de la Instruccion de 8 de Junio de 1867, de los arbitrios de peso y medida y puestos públicos.—Se acordó que el Alcalde de Cayuela obligue á su antecesor á la rendicion de cuentas y entrega de los sobrantes.—Se acordó no conceder la autorizacion que solicita el Alcalde de Sasamon para hacer un reparto vecinal con objeto de satisfacer su sueldo á dos Guardas municipales y que forme un presupuesto adicional proponiendo otros medios.—Se acordó informar al Sr. Gobernador que no hay inconveniente en acceder á que el Ayuntamiento de La Horra pague con los fondos municipales un trimestre del impuesto de capitacion siempre que no resulte perjuicio á las obligaciones del presupuesto municipal.—Se aprobó el arriendo de romona del pueblo de Hontangas.—Se acordó que sin perjuicio de la resolucion superior pague el Ayuntamiento de Aranda de Duero al Colegio de 2.ª enseñanza de dicho pueblo titulado «De la Veracruz» la dotacion de 300 escudos, puesto que tal es el espíritu de la circular de 8 de Noviembre último dada por el Ministerio de Fomento.—Se aprobaron las subastas de leñas en los montes titulados «Montecillo y Valdelatia» en el distrito de Puentedura.—Se acordó que se expidan las licencias del disfrute de leñas para carboneo en los pueblos de Cubillo del Campo y Santa Cecilia.—Se acordó pedir al Sr. Gobernador que autorice á los Alcaldes de las cabezas de partido para expedir apremios á los pueblos morosos que no satisfacen á su tiempo las cantidades que les corresponden abonar para gastos carcelarios; y si esto no pudiera hacerse, que se acuerde por S. Sria. la imposicion previa de multas, de modo, que el dia en que deba hacerse el ingreso en la cabeza de partido pueda exigirse el valor de la multa á cada uno de los deudores que resulten.

*Sesion del 27 de Febrero.*—Se aprobó el acta anterior sin discusion.—Se acordó contestar al Sr. Gobernador con referendia á una orden para que se manifiesten

las cananas que de la suprimida Guardia Rural existen, que se ha dispuesto de ellas entregándolas á los pueblos capitales de partido para distribuir las entre los pueblos que restablecieron los Guardas Municipales; y algunas que aun no se habian entregado se han puesto á disposicion de la fuerza Ciudadana de la Capital.—Se acordó que pase á la Comision para que informe con urgencia respecto á una comunicacion del Banco de España participando que no es posible acceder á la renovacion de los pagarés que vencen en siete de Marzo próximo.—La Diputacion quedó enterada de la invitacion hecha á los Señores Diputados para que se sirva concurrir á la presentacion y desfile de los Voluntarios de la libertad, cuyo acto tendrá lugar el dia 28 á las doce del dia.—Que pasen á la Comision varias instancias para que se hagan los estudios del Camino de Villahoz á Pampliega.—Se nombró Capellan Director espiritual del Colegio de 2.ª Enseñanza de esta Capital al Presbítero D. Manuel Martínez y Martínez, Capellan del Batallon de Voluntarios de la libertad de esta Ciudad.—Se acordó informar al Señor Gobernador que manifieste queda enterado del expediente de procesamiento á varios Concejales del pueblo de Ontomin.—Se acordó la exencion del cargo de Alcalde de Castrogeriz de Don Timoteo Perdiguerro.—Sobre la eleccion Municipal de Palacios de la Sierra se acordó que vuelva á la Comision con los antecedentes sobre las cuentas de este pueblo.—Se acordó que con suspension de todo procedimiento informe el Alcalde de Vizcainos de Castro respecto á una instancia del rematante del arbitrio de pesca del río Pedroso.—Que se suspenda la venta de los bienes embargados á D. Agapito Cuñado, Alcalde que fué de Villangomez, hasta que se examinen las cuentas y se declare el alcance que contra el mismo resulte, debiendo entregar la cantidad de 67 escudos 500 milésimas al Secretario que fué del Ayuntamiento ó en la Caja Municipal.—A una instancia de D. Saldado Ponce de Leon Alcalde de Valdezate se acordó visto.—La Diputacion acordó que se exijan los alcances que resultan á favor del Ayuntamiento de Revilla Vellejera de la liquidacion de cuentas hecha con los Pedáneos de aquel Distrito.—Se acordó aprobar el reparto hecho en Villaverde Mojina para reintegrar la cantidad que anticiparon varios vecinos para la reconstruccion de un puente.—Se declaró válida la eleccion Municipal de Vilviestre del Pinar.—Se acordó conceder el plazo de 20 dias á D. Francisco Ruiz, vecino de Villaverde Mojina para la reunion de antecedentes y rendicion de cuentas del año económico de 1867 á 68.—Se acordó que pase á la Comision un expediente de Mambliga á instancia de D. Vicente Salazar.—Se aprobaron las cuentas de bagajes del segundo trimestre del presente año económico de los Cantones de Ubierna y Pancorbo.—Se acordó pedir informes acerca de la orfandad y pobreza de Eustaquia y Antonio Peñas al pueblo de la

Gallega.—Que procede la expedición de licencias por haber hecho los depósitos para los carbones subastados en Sarracin, Covarrubias y Madrigal del Monte con Tornadizo.—Se acordó entregar al Excmo. Ayuntamiento todos los portafusiles que haya y las carteras que sean necesarias procedentes de la extinguida Guardia Rural.—Se acordó dar orden terminante para que el Director Administrador de la Casa Provincial de Misericordia no autorice ni permita el alta ni baja de ningún acogido sin autorización expresa de la Diputación.—Se acordó que se libre una cantidad con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, y bajo las mismas condiciones que se han librado otras, para socorrer á los emigrados españoles que regresan al seno de sus familias.

Burgos 15 de Marzo de 1869.—El Secretario interino, Leon Villen = V.º B.º = El Presidente, Massa.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

Extracto de los acuerdos mas importantes adoptados por la Excm. Corporación municipal en el mes de Febrero último, y que forma la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la ley orgánica vigente.

Se autoriza á la Comision de Obras públicas para que adopte la resolución que proceda en la instancia de varios vecinos de los barrios de las Huelgas, Hospital del Rey y Granja de Villargamar, en solicitud de que el Ayuntamiento les proporcione los obreros necesarios para la compostura del camino que conduce desde el Hospital del Rey á la Granja de Villargamar, siendo de cuenta de los exponentes el suministro y conduccion de los materiales.

Se designa á los Sres. Capitulares D. Emilio de San Pedro, D. Rufino Almendres, D. Tomás Gonzalo y Don Eduardo Arnaiz, para que formen parte de la Comision de evaluacion y reparto de la contribucion territorial de esta Capital.

Se aprueba el informe de la Comision de Hacienda proponiendo se saque á remate el arriendo de las fincas rústicas que posee el Ayuntamiento en el término de los Llanos, procedentes de Propios, bajo las condiciones que se consignan en el dictámen.

Se concede al Ayuntamiento de Gamonal la licencia correspondiente para construir un Puente de madera en jurisdiccion de esta Ciudad y término de la Casa de la Vega, bajo las condiciones fijadas por el Arquitecto titular.

Se aprueban las cuentas municipales de contribuciones y atenciones carcelarias, correspondientes á los meses de Agosto y Setiembre últimos, las generales adicionales por los mismos conceptos del periodo de ampliacion del presupuesto del último año económico, y la cuenta general rendida por el Señor Alcalde D. Primitivo Navares del ejercicio del año económico de 1867 á 1868.

Se aprueba un modelo de uniforme para los Voluntarios de la Libertad compuesto de blusa gris y sombrero negro calabrés.

Se aprueban diferentes cuentas de gastos ocasionados en papel, impresiones, alumbrado público de gás del mes de Enero, é importantes 952 escudos 770 milésimas.

Se autoriza á la Comision de Instrucción pública para que disponga lo conveniente para la celebracion de los exámenes de la Escuela nocturna de adultos, premiando á los alumnos que mas se distinguen por su aplicacion.

Se aprobó el acta de remate del arriendo de diez fincas rústicas que posee el Ayuntamiento en el término de los Llanos á favor de José Martinez, de esta vecindad, por la renta de 62 fanegas de pan mediado al año, y bajo las condiciones acordadas en sesion anterior.

Se aprueba la cuenta del Cementerio general, correspondiente al 4.º trimestre del año último, é importante el cargo 6081 reales y la data 784 reales, resultando un saldo á favor del Cementerio de 5297 reales.

Se aprueban las cuentas de gastos originados en los meses de Diciembre y Enero últimos en las obras municipales é importantes 11.426 escudos 622 milésimas.

Burgos 11 de Marzo de 1869.—José Rio y Gili, Secretario. = V.º B.º = Emilio G. de la Vega.

#### Providencias judiciales.

##### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

D. Lino Duarte y Soto, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve dias á Apolinar Gonzalez, natural de Prádanos de Bureba, para que se presente en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á diez de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Lino Duarte y Soto.—Por mandado de Su Sria., Fidel de la Serna.

##### Ayuntamiento constitucional de Peñalva de Castro.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base para girar el reparto de la contribucion territorial del año económico de 1869 á 1870, prevengo á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en la riqueza que se les tiene amillarada, presenten relacion de la que hayan adquirido, dejado ó disminuido, en término de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues pasado este

término sin verificarlo se les cargará lo que á cada uno se le tiene reconocido, sin perjuicio de las averiguaciones que pueda hacer la Junta, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Peñalva de Castro 6 de Marzo de 1869.—El Alcalde, Tomás Perez.

##### Alcaldia popular de Revillarruz

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito, que ha de servir para girar el repartimiento de la contribucion del año económico de 1869 á 70, se previene á todos los vecinos y forasteros contribuyentes del mismo, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones duplicadas de altas ó bajas que hayan obtenido en la territorial, urbana y pecuaria, en el término de 20 dias, pasados que sean no se admitirán reclamaciones.

Revillarruz 10 de Marzo de 1869.—El Alcalde Miguel Alvarez.

##### Alcaldia popular de Quintanamambirgo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial, urbana y pecuaria que ha de servir para girar el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1869 á 1870, se previene por el presente á todos los vecinos y forasteros que deban contribuir en el mismo, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento relaciones de las fincas que hayan alquilado ó enagenado, en el término de un mes á contar desde la fecha de este anuncio, y pasado sin hacerlo no se oirá reclamacion alguna.

Quintanamambirgo 8 de Marzo de 1869.—El Alcalde, Blas Garcia.

#### Anuncios particulares.

##### SEMILLAS FORRAJERAS.

En la casa Comercio de D. Bráulio Gallardo, de Burgos, se hallan de venta las semillas forrajeras siguientes:

La de Alfalfa, procedente de Aragon y Valencia, 5 reales libra

La de Esparceta ó Pipirigallo, que se da en las tierras que el centeno, con la sequedad bien avenida, de vegetacion permanente, y dura de 8 á 10 años, á 5 y medio reales libra y 120 fanega.

La de Pimpinell, tambien propia para secano y toda clase de terrenos por inferiores que sean, á 5 reales libra y 140 fanega.

La de Raigrás, muy superior para toda clase de terrenos, que á la vez que proporciona abundante pasto forma el mejor suelo tapizado para la trilla de las mieses, á 8 reales libra.

8—15

#### EL MAESTRO DE DIBUJO.

Esta obra se compone de cuatro CARTELES, y cada uno de cuatro láminas en el orden siguiente:

##### 1.º Cartel.

LÁMINA 1.ª Ejercicios de líneas rectas.  
— 2.ª De líneas curvas.  
— 3.ª De líneas mistas.  
— 4.ª De líneas quebradas.

##### 2.º Cartel.

LÁMINA 1.ª Ejercicios de cruzamientos de líneas.  
— 2.ª — de gruesos y espacios.  
— 3.ª Nociones de geometría, líneas y ángulos.  
— 4.ª — de polígonos y volúmenes.

##### 3.º Cartel.

LÁMINA 1.ª Escalas y problemas.  
— 2.ª Magnitud y division de líneas.  
— 3.ª Ejercicios de figuras geométricas.  
— 4.ª Problemas con regla, escuadra y compás.

##### 4.º Cartel.

LÁMINA 1.ª Dibujo de adorno ó de ornamento.  
— 2.ª — de figura.  
— 3.ª — de paisaje.  
— 4.ª — de topografía.

El objeto de esta obra es preparar á los niños desde la mas tierna edad para que al salir de las Escuelas se hallen con la instruccion suficiente é indispensable para aprender con provecho y adelanto el oficio, arte, industria ó profesion que ha de hacer su porvenir.

El método con que se hallan ordenadas las láminas y texto permite que todos los Profesores de instruccion primaria puedan dirigir y enseñar á sus discípulos.

Los carteles pueden estar fijos en las Escuelas, y tambien tener cada discípulo el suyo y trabajar en su casa.

El precio de cada cartel es 50 céntimos, ó un sello de medio real, pero fuera de esta Capital no se mandaràn menos de 10 ejemplares, cuyo importe se remitirá en diez sellos al hacer el pedido á D. S. Alvarez y Rodrigo, calle de S. Juan núm. 72, piso 3.º

Se halla de venta el primer cartel.

#### TRASPASO.

Con ventajas para el tomador se hace traspaso de la tienda de quincalla y herramientas que perteneció á D. Emeterio Cecilia, (Q. E. P. V.)

La persona que desee interesarse en este negocio puede avisarse con D.ª Cándida Inclán, Viuda de dicho Señor, en su misma tienda, calle del Cid, núm. 6.—Burgos. 2—6

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL